

Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar

# Colombia

Ficha resumen del eje informalidad según temas comprendidos en Convenio 189 OIT- Seminario Sub-Regional Región AndinaSur.

#### 1. Salario

## Artículo 11 c.189 OIT

Establecimiento de remuneración mínima.

## Artículo 12 c.189 OIT

Pagos en dinero, en intervalos regulares y por lo menos una vez al mes. Posibilidad de pago en especie, desde que establecidas las condiciones para que no sea desfavorable a las trabajadoras.

	Legislación nacional	Implementación de las leyes
•	Derecho a salario mínimo nacional, o a una proporción de este ante jornadas más cortas. (Código Sustantivo del Trabajo)	• Las disposiciones legales laborales sobre salario aprobadas por ley son aplicables a las TRH. Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino
•	Permite pago en especie. La valorización de alimentación y vivienda no puede superar el 30% del salario mínimo. (Código Sustantivo del Trabajo)	todo lo que recibe la trabajadora en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio. Es muy común que la TDH pacte un salario en especie.
•	Derecho a aguinaldo (prima de servicios o 13er salario). (Ley 1788)	PREGUNTAR PARA EL SINDICATO:  • ¿HAY DATOS SOBRE EL PROMEDIO DE SALARIO PARA LAS TDH?
•	Derecho al pago de horas extraordinarias y auxilio de transporte. (Ley XXX)	<ul> <li>¿CÓMO ES EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES SOBRE SALARIOS?</li> <li>¿HAY UNA BASE DE DATOS SOBRE SALARIOS?</li> <li>¿EL MINISTERIO DEL TRABAJO FISCALIZA EL CUMPLIMENTO DE LAS LEYES</li> </ul>
•	Incluye pago de aguinaldo (prima de servicios) de 15 días de trabajo cada semestre. (Ley 1788)	

## 2. Regulación del contrato de trabajo

Artículo 7. c.189 OIT

Información sobre términos y condiciones de trabajo, cuando sea posible en la forma de contratos de trabajo.

Legislación nacional	Implementación de las leyes
• El contrato de trabajo puede ser verbal o escrito, a plazo fijo o indefinido No se exige el registro del contrato ni existe modelo para su contenido (Código Sustantivo del Trabajo).	

# 3. Seguridad social

## Artículo 14 c.189 OIT

Protección social y protección a la maternidad.

	Legislación nacional	Implementación de las leyes
•	Obligación de afiliación a la seguridad social, independientemente del número de horas trabajadas o el número de empleadores (Código Sustantivo del Trabajo).	
•	La seguridad social cubre aporte jubilatorio, seguro por accidentes del trabajo, seguro de invalidez, salud. Licencia de maternidad (14 semanas) (Código Sustantivo del Trabajo).	
•	El empleador debe pagar "auxilio de cesantía" al finiquitar la relación laboral (1 mes de salario por año trabajado) (Ley XXX).	

## 4. Inspecciones laborales y acceso a la justicia

## Artículo 16 c. 189 OIT

Acceso a instancias de resolución de conflictos.

## Artículo 17 c. 189 OIT

Adopción de medidas y posibilidad de acceso al domicilio durante inspecciones laborales, en respeto a la privacidad.

Legislación nacional	Implementación de las leyes
<ul> <li>Las denuncias laborales se presentan a la Inspección del Trabajo, que cuenta con mecanismos de recepción de denuncias y conciliación. (Ley XXX)</li> <li>Procedimientos para acceder a la justicia laboral por despidos arbitrarios o ilegales. (Ley XXX)</li> <li>Sanciones económicas que deben ser establecidas por medios judiciales (Ley XXX)</li> </ul>	<ul> <li>Los mecanismos de denuncia son menos accesibles en zonas rurales.</li> <li>Faltan inspectores suficientes y especializados para atender las necesidades de las TRH.</li> <li>No hay regulación de fiscalización a los hogares.</li> <li>No hay roles asignados por la ley a las organizaciones sindicales, salvo la</li> </ul>
	• ¿HAY DATOS SOBRE SANCIONES Y MULTAS?

## 5. Jornada laboral y descansos

## Artículo 10 c.189 OIT

Medidas para asegurar jornada, compensación de horas extras y períodos de descanso diarios, semanales (24 horas consecutivas) y vacaciones. El período de tiempo en que las trabajadoras están a disposición deben ser contabilizadas como horas de trabajo.

Legislación nacional	Implementación de las leyes
<ul> <li>Jornada máxima de 8 horas diarias sin residencia y 10 horas para trabajadoras con residencia (régimen especial respecto al resto de trabajadores) (Código Sustantivo del Trabajo).</li> </ul>	
<ul> <li>Descanso semanal de 24 horas. (Código Sustantivo del Trabajo).</li> </ul>	PREGUNTAS PARA EL SINDICATO:
<ul> <li>Vacaciones de 15 días hábiles después de 1 año. (Código Sustantivo del Trabajo).</li> </ul>	• ¿HAY DATOS Y INFORMACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN?
<ul> <li>Permite el trabajo en horas extra: un máximo de 2h diarias (12 semanales) (Código Sustantivo del Trabajo).</li> </ul>	

## 6. Educación y profesionalización

## Artículo 4 c.189 OIT

Adopción de medidas para asegurar que el trabajo no prive a los trabajadores domésticos de la escolaridad obligatoria, ni comprometa sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

Legislación nacional	Implementación de las leyes		
PREGUNTAS PARA EL SINDICATO:	PREGUNTAS PARA EL SINDICATO:		
¿HAY LEYES SOBRE EDUCACIÓN PARA LOS CIUDADANOS Y PARA LOS TRABAJADORES EN CENTRAL QUE SE ARLIQUEN A LAS TRUE HAY	LEGISLACIÓN LABORAL SOBRE EDUCACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN?		
GENERAL QUE SE APLIQUEN A LAS TDH? ¿HAY LEYES ESPECÍFICAS SOBRE TDH?	• ¿HAY PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS INTERESANTES?		

## 7. Migración y trabajo doméstico

#### Artículo 8 c.189 OIT

Recibimiento de oferta de empleo por escrito o contrato de trabajo en el país de origen, observando las condiciones establecidas en el artículo 7.

Legislación nacional	Implementación de las leyes	
PREGUNTAS PARA EL SINDICATO:	PREGUNTAS PARA EL SINDICATO:	
• ¿HAY LEY QUE DICEN RESPETO A LAS TDH MIGRANTES? ¿CUÁLES? ¿QUÉ DICEN LAS LEYES?		

## 8. Violencia y acoso en el trabajo doméstico

#### Artículo 6 c.190 OIT

Adopción de legislación y políticas que garanticen el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el empleo y la ocupación, incluyendo a las trabajadoras y también a los trabajadores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

## Artículo 7 c.190 OIT

Adopción de una legislación que defina y prohíba la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, con inclusión de la violencia y el acoso por razón de género.

Legislación nacional	Implementación de las leyes	
PREGUNTAS PARA EL SINDICATO:	PREGUNTAS PARA EL SINDICATO:	
<ul> <li>HAY LEYES SOBRE ASEDIO Y ACOSO DE MANERA GENERAL O LEYES ESPECÍFICAS SOBRE ASEDIO Y ACOSO CONTRA TDH?</li> </ul>		

•	¿HAY PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS INTERESANTES?